



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

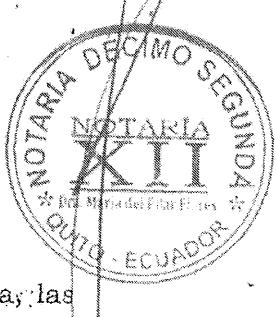
Nº 366137



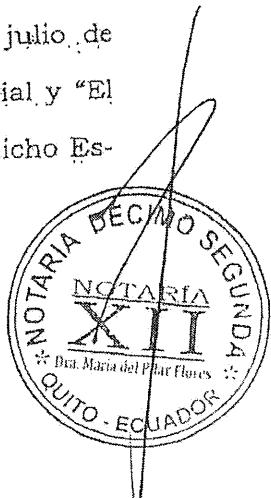
ESC. ALFREDO JUAN DELGADO SARTORI - 17260/3

Nº 6. PODER ESPECIAL POR BRISTEX SOCIEDAD ANÓNIMA a
PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.. En la ciudad de Montevi-
deo, el cuatro de marzo del año dos mil dieciséis, ante mí; Alfredo
Delgado, Escribano Público, comparece el señor Claudio Ataúlfo
OLARAN RODRÍGUEZ, titular de la Cédula de Identidad número
1.443.645-1, mayor de edad y en nombre y representación de
"BRISTEX SOCIEDAD ANÓNIMA" (RUT: 21.699176.0017), con do-
micio en la calle Misiones 1371 oficina 40 de la ciudad de Montevi-
deo. Y para que lo consigne en mi Protocolo dice que: PRIMERO.
Por la presente la Sociedad "**BRISTEX SOCIEDAD ANÓNIMA**" por in-
termedio de su representante faculta y autoriza expresa y amplia-
mente a **PBP RERRESENTACIONES CIA. LTDA.**, con su mismo do-
micio a estos efectos, para que actuando en su nombre y represen-
tación puedan realizar los siguientes actos: I) Firmen todos los do-
cumentos que fueren necesarios para la constitución de una socie-
dad anónima con domicilio en la ciudad de Quito, República del
Ecuador y en la cual la mandante será socia o accionista; II) Suscri-
birá su nombre y en representación acciones de la sociedad que será
organizada en el Ecuador y pagar total o parcialmente el valor de las
acciones suscritas. III) Representar a la mandante y ejercer el dere-
cho de voto a su nombre en las Juntas Generales de Accionistas de
la sociedad que será organizada de conformidad con lo autorizado en
el presente poder. III) Representar al accionista de conformidad con
lo que dispone el artículo innumerado incluido a continuación del
artículo 221 de la Ley de Compañías para que pueda contestar el





mandas a nombre de la Mandante y cumplir, a nombre de ella, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. **SEGUNDO:** El mandatario podrá sustituir el presente poder parcial o totalmente. **TERCERO:** Todas las facultades dadas al mandatario lo han sido por vía enunciativa y deberán considerarse además conferidas las que tengan o sean una relación de las mismas. **CUARTO:** Este poder permanecerá en vigencia hasta que se hayan cumplido los mandatos mencionados más arriba, o hasta que sea revocado por escrito por el abajo firmante, si esto ocurriera antes. **HAGO CONSTAR QUE:** A) Conozco al compareciente. B) La Sociedad denominada **"BRISTEX SOCIEDAD ANÓNIMA"**, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.699176.0017; es persona jurídica hábil, vigente y en normal funcionamiento regida por la Ley 16.060; I) fue constituida en Montevideo por Acta de fecha 28 de mayo de 2012, aprobada por la Auditoría Interna de la Nación por Resolución de fecha 21 de junio de 2012; protocolizada por la Escribana Esther Reitzes el 23 de julio de 2012, inscripto su primer testimonio en el Registro de Personas Jurídicas el 25 de julio de 2012 con el número 11259 y publicada en los Diarios Oficial y "El Heraldo Capitalino" de fechas 27 y 30 de julio de 2012. De dicho Es-





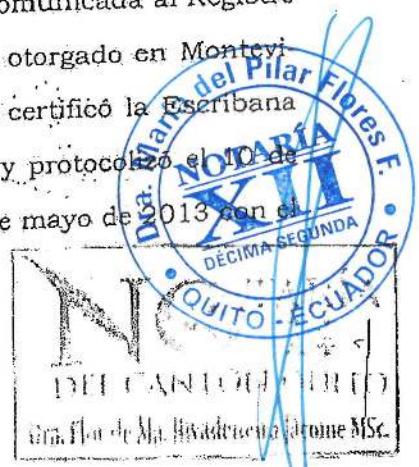
PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Nº 366138



ESC. ALFREDO JUAN DELGADO SARTORI - 17260/3

tatuto surge que: su plazo es de 100 años el cual se halla vigente; su objeto es el de propietaria de bienes inmuebles propios o de terceros y explotación de los mismos; del Artículo 24 de los mismos surge que la representación de la Sociedad será ejercida por el Administrador, el Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. II) Por Acta de Asamblea Extraordinaria, celebrada en Montevideo el 03 de octubre de 2012, resolvió ampararse en lo dispuesto por el Artículo 17 de la Ley 18.930 por la cual se cambió el Artículo 5 de "Capital" tan solo respecto al tipo de acciones, de "al portador" a acciones "nominativas", las que mantendrán su valor nominal. El testimonio de dicha Acta fue protocolizado en Montevideo por la Escrivana Nélida Renée Aviaga Camacho el 05 de octubre de 2012, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas - Sección Comercio, con el número 19.474 el 08 de octubre de 2012 y publicado en los Diarios "Oficial" y "El Heraldo Capitalino" el 10 y el 08 de octubre de 2012, respectivamente. III) Por Acta de Asamblea Ordinaria celebrada en Montevideo el 07 de mayo de 2013 surge que se designó el siguiente Directorio: Presidente: Claudio Ataúlfo OLARAN RODRÍGUEZ, titular de la Cédula de Identidad número 1.443.645-1, único Director designado a la fecha y cargo vigente al día de hoy. IV) Esta designación fue comunicada al Registro citado por documento privado de Declaratoria otorgado en Montevideo el día 08 de mayo de 2013, cuyas firmas certificó la Escrivana Nélida Renée Aviaga Camacho en igual fecha y protocolizo el 10 de mayo siguiente, la que fue inscripta el día 13 de mayo de 2013 con el



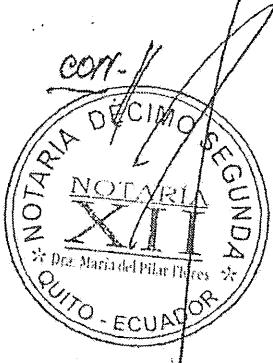


número 10.637, dando así cumplimiento a la ley 17.904.. V) No corresponde la comunicación al Banco Central del Uruguay en virtud de ser el capital social emitido en acciones nominativas, según la modificación relacionada precedentemente. VI) La Sociedad "BRISTEX SOCIEDAD ANÓNIMA" tiene domicilio en Montevideo y sede en la calle Misiones 1371, Oficina 40, de esta ciudad. C) Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma por ante mí, en su forma habitual. D) Sigue inmediatamente a la número cinco de Compraventa, extendida el tres de marzo del folio catorce al folio dieciocho.

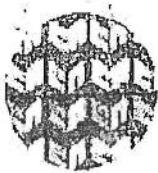
CLAUDIO ATAULEO OLARAN, RODRÍGUEZ, HAY UN SIGNO. ALFREDO DELGADO.

PASÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLA, y para "la mandataria" expedí esta primera copia en dos fojas de Papel Notarial de Actuación de la Serie Ff números "366135" y "366136" habiendo sido extendida su matriz en dos fojas de Papel Notarial de Actuación de la Serie Fe números "553309" y "553310", siendo la presente la única copia expedida de la misma que selló, signo y firmó en el lugar y fecha de su otorgamiento.

ALFREDO DELGADO
BOCRIANO



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN



Ff N° 366139



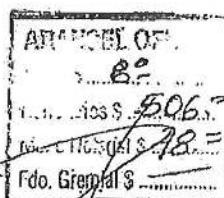
ESC. ALFREDO JUAN DELGADO SARTORI - 17260/3

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con los originales, del mismo tenor que he tenido de manifiesto, y con los cuales he cotejado esta reproducción fotográfica, extendida en tres fojas de Papel Notarial de Actuación del suscrito Escribano de la Serie Ff números "366137 a 366139". EN FE DE ELLO a solicitud de parte interesada y a los efectos de su presentación ante las Oficinas Públicas pertinentes, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de marzo de dos mil dieciséis.



ALFREDO DELGADO
ESCRIBANO

038093 *

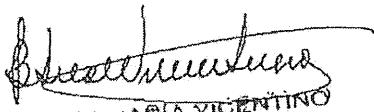


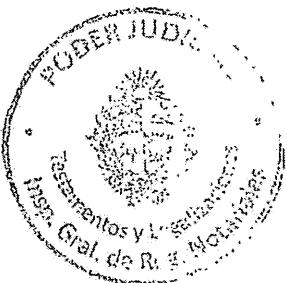


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ALFREDO JUAN DELGADO SARTORI es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ff Número 366139 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el catorce de marzo de dos mil dieciseis.


ANA MARÍA VICENTINO
Escribana
INSPECCIÓN GENERAL
REGISTROS NOTARIALES





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actuó en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCOBAR NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ	en 5 fojas útiles quito, a 15 ABRI 2016	
Certificado Certified / Attesté			
Dña. Horde Ma. Rivadeneira Jácqueline MSc. NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	15 de Marzo de 2016
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	00016017859012D		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature : Beatriz Aranda Ministerio de Relaciones Exteriores	

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



El documento que antecede en
_____ folio(s) es FIEL COMPULSA
lo certifico.

09 AGO. 2017

Quito a,

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA